

276

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C. once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

EXPEDIENTE No 038-2017-00261

Para resolver, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la respuesta remitida por la DIAN (fl 273) que dan cuenta de **LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO EXPEDIENTE No 202073993 EN CONTRA DEL AQUÍ DEMANDANTE (EJECUTIVO POR COSTAS) BORRERO OCHOA Y ASOCIADOS S.A.S.**, en virtud de lo anterior, por la secretaria **infórmese** a dicha entidad el estado actual del presente asunto incluyendo medidas cautelares. **ART. 11 LEY 2213/22.**

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.

Finalmente, y previo a continuar con la etapa de la subasta, y de la revisión minuciosa del expediente, se evidencia que de la certificación catastral que obra dentro del plenario se extrae como propietario actual del bien la señora ANDREA BOLEK GÓMEZ y ésta persona no es parte dentro del presente asunto, por lo tanto, por la parte actora alléguese certificado de libertad y tradición actualizado del bien inmueble con **F.M.I. No 50C-1207396** a fin de tener certeza de la propiedad del mismo.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLÁN LEGUZAMÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 20**
Fijado hoy **12 DE MARZO DE 2024, a la hora de las 8:00 a.m.**

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

LoreL

13227456201116

Bogotá, 22 de febrero de 2024

Señores:
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION SENTENCIAS BOGOTA
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. EJECUTIVO No 11001-31-03-038-2017-00261-00
Oficio No OCCES22-AR1222 de 17/11/2023
De: BORRERO OCHOA Y ASOCIADOS S.A.S. NIT. 800.249.882-1
Contra: MARIA DEL ROSARIO GOMEZ ROJAS C.C. 41.565.455
Radicado No 032E2024906677 de 9/02/2024

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la solicitud del contribuyente y de acuerdo con la solicitud elevada ante la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá recibido en el GIT Administración Cobro de Menor Cuantía de la División de Gestión de Cobranzas, nos permitimos informarle que el contribuyente BORRERO OCHOA Y ASOCIADOS S.A.S. NIT. 800.249.882-1 presenta proceso de cobro según expediente No 202073993 con las siguientes obligaciones pendientes de pago.

CONCEPTO	PERIODO	AÑO	IMPUESTO	INTERES LIQUIDADO A 29/02/2024
VENTAS	1	2020	\$464.000	\$576.000
VENTAS	1	2021	\$29.000	\$27.000

Así mismo, señor Juez indicarnos: el estado del proceso, si se han allegado títulos de depósito judicial me permito solicitar la asignación de los Títulos a la cuenta del Banco Agrario No.110019193036 indicando la procedencia y cuantía, si se han ubicado bienes de cualquier clase informando su identificación y ubicación. Recuérdese que, por tratarse la deuda a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de un crédito privilegiado, no se trata de embargo de remanentes si no respetar la prelación conforme lo establece el artículo 2495 del Código Civil y tener en cuenta lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

Cordialmente,

DORA
SANTAMARIA
SANTAMARIA

Firmado digitalmente por
DORA SANTAMARIA
SANTAMARIA
Fecha: 2024.02.22 20:50:52
+05'00'

DORA SANTAMARIA SANTAMARIA
Funcionaria GIT Administración de Cobro de Menor Cuantía
División de Gestión de Cobranzas

A partir de la fecha el buzón para radicación de comunicaciones oficiales de la Dirección Seccional del Impuestos es corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
Antiguo Edificio BCH Carrera 6 # 15-32. PBX 6017451390 - 3103158129
Código postal 110321
www.dian.gov.co
Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

RE: 20240228_132257497-V05151_P669_13227456201116_032E2024906677_COBRANZAS

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 4/03/2024 12:14

Para:corresp_salida_bog-imp <corresp_salida_bog-imp@dian.gov.co>

ANOTACION

Radicado No. 2062-2024, Entidad o Señor(a): DIAN - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: corresp_salida_bog-imp <corresp_salida_bog-imp@dian.gov.co>
Enviado: jueves, 29 de febrero de 2024 23:49
Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: 2024_132257497 <2024_132257497@dian.gov.co>; enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com <enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com>
Asunto: 20240228_132257497-V05151_P669_13227456201116_032E2024906677_COBRANZAS 11001310303820170026100 - J1 - 01 ANEXOS - NMMS

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 <https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: corresp_salida_bog-imp <corresp_salida_bog-imp@dian.gov.co>

Enviado: jueves, 29 de febrero de 2024 23:49

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: 2024_132257497 <2024_132257497@dian.gov.co>; enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com
<enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com>

Asunto: 20240228_132257497-V05151_P669_13227456201116_032E2024906677_COBRANZAS

Radicado de Salida No. 132257497-**V05151**
Bogotá D.C.

Señor (a):

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION SENTENCIAS BOGOTA

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. Respuesta final Solicitud No. 13227456201116

Anexos: 1 PDF'S

Reciba un cordial saludo,

Mediante el presente correo electrónico el G.I.T. de Documentación de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, se permite comunicarle el oficio de la referencia. Este oficio, es comunicado de manera electrónica de acuerdo con el procedimiento PR-FI-0159 versión 5 y con fundamento en los lineamientos para el manejo de correspondencia establecidos mediante memorandos No. 000193 del 05 de octubre de 2021 y No. 000128 del 01 julio de 2022. Por lo cual, podrá observar un adjunto al presente correo, con toda la información que le está siendo comunicada electrónicamente.

Este buzón de salida es exclusivo para la comunicación de oficios, por lo cual, no es un buzón destinado para la recepción de documentación y/o información. Por lo cual, de considerar que debe realizar una respuesta a la comunicación adjunta, podrá radicarla por medio de canales físicos o virtuales que la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá pone a su disposición, así:

1. Buzón electrónico de correspondencia de entrada de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá: Corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co
2. Sistema de PQRSD mediante el siguiente enlace:
<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>
3. Ventanilla Única de correspondencia de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá: carrera 6 No. 15-48, piso 1 de Bogotá D.C., en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

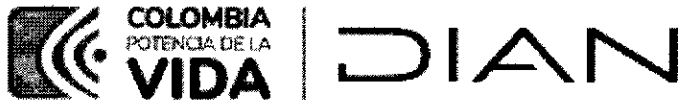
Es importante tener en cuenta que, las peticiones, recursos y demás escritos que deban presentarse ante la U.A.E. DIAN, podrán realizarse personalmente o, en forma electrónica (Art. 559 del E.T.) y que la presentación personal no será necesaria cuando la firma de quien suscribe el documento se encuentre autenticada o con presentación personal ante Notario Público (Art. 724 del E.T.).

Cordialmente,

Grupo Interno de Trabajo de Documentación
División de Gestión Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
UAE-DIAN

225

Carrera 6 No. 15 – 32 Edificio BCH - Piso 1 y 13, Bogotá D.C.
Correo: corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co
Teléfono: 4090009



"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

La Secretaría de
Hacienda y Crédito Público
Circulo de Negocios Internacionales
Circulo de Crédito y Exportación
Circulo de Comercio Exterior
ENTRADA AL DESPACHO

11 MAR 2024

Se remite a los señores del Despacho con el siguiente correo:

Respuesta Días. (1-3)

(a) Secretaría: *mms*